

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 16 de mayo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 14 al 16 de mayo de 2022 son las siguientes:

- El 14 de mayo se publicó la Ordenanza N° 562-MSI, norma que aprueba incentivos tributarios en el Distrito de San Isidro.

Los contribuyentes que cumplan con cancelar el total del Impuesto Predial o las cuotas vencidas del mismo, correspondientes al periodo 2022, dentro del plazo de vigencia de la Ordenanza N° 562-MSI, podrán pagar sus obligaciones tributarias con los siguientes descuentos, en cualquier estado de cobranza en que se encuentren:

PORCENTAJES DE DESCUENTO (%)				
Modalidad 1: Pago total del Impuesto Predial 2022				
PERIODO	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS	
	INSOLUTO	INTERES	INSOLUTO	INTERES
2022	0	100	10	100
2020 - 2021	0	100	20	100
2018 - 2019	0	100	30	100
Deudas de periodos anteriores hasta el año 2017	0	100	50	100

Modalidad 2: Pago de las cuotas vencidas del Impuesto Predial 2022				
PERIODO	IMPUESTO PREDIAL		ARBITRIOS	
	INSOLUTO	INTERES	INSOLUTO	INTERES
2022	0	100	5	100
2020 - 2021	0	100	10	100
2018 - 2019	0	100	20	100
Deudas de periodos anteriores hasta el año 2017	0	100	40	100

Los beneficios comprenden las deudas tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios en cualquier estado de cobranza, por lo que las i) multas tributarias y sus intereses moratorios y ii) costas y gastos de cobranza coactiva, serán condonados en 100%, incluidas las del año 2022, respecto de la deuda materia de acogimiento en las condiciones antes señaladas.

INFORMATIVO MUNICIPAL

Respecto de las multas tributarias y sus intereses moratorios, se aplicará la condonación del 100% de las mismas con el pago total del Impuesto Predial del ejercicio materia de acogimiento.

Respecto de las costas y gastos de cobranza coactiva, se aplicará la condonación del 100% de las mismas con el pago total de los tributos asociados a los expedientes coactivos.

En todos los casos, los descuentos no se aplican a las deudas que hayan sido objeto de un convenio de fraccionamiento, ni aquellas generadas dentro de un procedimiento de fiscalización tributaria.

- El 14 de mayo se publicó la Ordenanza N° 036-2021-MPC-C, norma que aprueba la modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Camaná.
- El 15 de mayo se publicó la Ordenanza N° 575-MDA, norma que aprueba la actualización del Planeamiento Integral - Secciones Viales de la Zona “S” de Huaycán en el Distrito de Ate

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.